

## RESOLUCIÓN

**Expediente nº 1/09: Contratación de un Servicio de Investigación y Desarrollo dirigido a la realización del Estudio denominado “¿HACIA OTRA ESTRUCTURA PRODUCTIVA PARA LA ECONOMÍA DE LA REGIÓN DE MURCIA?”.**

### ADJUDICACIÓN DEFINITIVA

Visto el expediente de contratación 1/2009 relativo a la CONTRATACIÓN DE UN SERVICIO DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO DIRIGIDO A LA REALIZACIÓN DEL ESTUDIO DENOMINADO “¿HACIA OTRA ESTRUCTURA PRODUCTIVA PARA LA ECONOMÍA DE LA REGIÓN DE MURCIA?”, a través de tramitación ordinaria por el Consejo Económico y Social de la Región de Murcia y por procedimiento abierto en base al art. 141 y ss. de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público y mediante la utilización de varios criterios de adjudicación y publicación en el BORM y BOE.

Visto que la Mesa de Contratación constituida al efecto valorando el informe técnico emitido por la Comisión de Expertos constituida al efecto, en relación con este procedimiento, relativo a las empresas que han acudido a la licitación de acuerdo con la puntuación total que en la Resolución de Adjudicación Provisional se reseñaba con las explicaciones que contenía, a saber:

- VALORACIÓN DE LA MEMORIA Y METODOLOGÍA presentadas en la que se tenían en cuenta los siguientes criterios y cuya ponderación en el total de la puntuación es del 45 por 100:

- A) Nivel de desagregación de la investigación a desarrollar.
- B) Nivel descriptivo de los contenidos.

- C) Carencias detectadas en relación con los temas objeto de la investigación.
- D) Idoneidad de la metodología en lo que se refiere a la oportunidad de las fuentes estadísticas a emplear y otros procedimientos de investigación.
- E) Mejoras que se incorporen en relación con el pliego

- VALORACIÓN DE LOS CURRÍCULUM VITAE Y EXPERIENCIA EN TRABAJOS SIMILARES, cuya ponderación era del 25% respecto de la puntuación total. Para valorar este apartado se ha considerado, en lo que concierne al currículum, la idoneidad de las titulaciones de los miembros del equipo y la experiencia profesional pública o privada desarrollada hasta ahora relacionada con la investigación propuesta, que avalaría la cualificación previa del equipo a efectos de la realización del trabajo. Además, se ha valorado los trabajos realizados por los equipos de naturaleza similar al propuesto en el pliego, especialmente cuanta mayor sea la afinidad al mismo.

Visto que la empresa que ha resultado adjudicataria ha quedado en primera posición en los apartados de memoria y metodología y de currículum y experiencia en trabajos similares al estudio objeto de investigación, que son los dos de mayor ponderación en la puntuación. Se ha valorado que la memoria y metodología es la más descriptiva de las presentadas e incorpora aportaciones de especial interés para la naturaleza del trabajo a realizar. Y en lo que concierne a experiencia en trabajos similares es el equipo que ofrece más número de investigadores de naturaleza similar al estudio que se pretende contratar.

Visto que la oferta con mayor puntuación, conforme a los criterios establecidos en los Pliegos que rigen esta contratación y que resulta en consecuencia la propuesta más ventajosa en su conjunto, es la presentada por la empresa AFI, Consultores de las Administraciones Públicas, S.A., (6,13 PUNTOS), la cual se propone como adjudicataria.

Vista la Resolución del Presidente del Consejo Económico y Social de la Región de Murcia, de fecha 6 de julio de 2009, por la que se acuerda la adjudicación provisional para la contratación de un Servicio de Investigación y Desarrollo dirigido a la realización del Estudio denominado “¿HACIA OTRA ESTRUCTURA PRODUCTIVA PARA LA ECONOMÍA DE LA REGIÓN DE MURCIA?”, a favor de la empresa AFI, Consultores de las Administraciones Públicas, S.A, con C.I.F. A-81062820 y domiciliada en C/ Españolito, 19, 28010 MADRID, por importe de CUARENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS EUROS (46.800,00€) más el correspondiente IVA de SIETE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO EUROS (7.488,00 €), que supone un total de CINCUENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO EUROS (54.288,00 €) que se financiará con cargo a las partidas presupuestarias correspondientes.

<b>PRECIO €SIN IVA</b>	<b>IVA €</b>	<b>PRECIO €CON IVA</b>
46.800,00	7.488,00	54.288,00

Visto que el adjudicatario provisional presenta, dentro del plazo establecido al efecto, la documentación administrativa requerida.

Visto que la garantía definitiva por importe del 5% del precio de adjudicación del contrato, excluido IVA, por importe de DOS MIL TRESCIENTOS CUARENTA EUROS (2.340,00 €) se llevará a cabo en forma de retención del precio que el CESRM realizará al proceder al primer pago parcial que se realice, tal y como queda recogido en la cláusula 25.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, así como que el abono de las tasas de los anuncios de licitación publicados en Boletines Oficiales y gastos de prensa, por un importe máximo de 2.000,00 euros, tal y como se establece en el pliego de cláusulas administrativas particulares, y que se llevará a cabo deduciendo el importe del mismo al proceder al pago derivado del contrato.

Considerando lo dispuesto en el artículo 135.4 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público y demás disposiciones de general aplicación, en uso de las atribuciones que tengo conferidas en materia de contratación,

## RESUELVO

**PRIMERO.-** Declarar válida la licitación aprobando las actuaciones practicadas en el expediente de **CONTRATACIÓN DE UN SERVICIO DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO DIRIGIDO A LA REALIZACIÓN DEL ESTUDIO DENOMINADO “¿HACIA OTRA ESTRUCTURA PRODUCTIVA PARA LA ECONOMÍA DE LA REGIÓN DE MURCIA?”**, mediante tramitación ordinaria y por procedimiento abierto, considerando varios criterios de adjudicación.

**SEGUNDO.-** Elevar a definitiva la adjudicación provisional acordada mediante Resolución de la Presidencia del Consejo Económico y Social de la Región de Murcia, de fecha 6 de julio de 2009.

**TERCERO.-** Acordar la adjudicación definitiva de la contratación del Servicio de Investigación y Desarrollo dirigido a la realización del Estudio denominado “¿HACIA OTRA ESTRUCTURA PRODUCTIVA PARA LA ECONOMÍA DE LA REGIÓN DE MURCIA?”, para el Consejo Económico y Social de la Región de Murcia, a la empresa, **AFI, Consultores de las Administraciones Públicas, S.A, con C.I.F. A-81062820 y domiciliada en C/ Españolito, 19, 28010 MADRID**, por importe de CUARENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS EUROS (46.800,00€), correspondientes al presupuesto neto, más el 16% de IVA de SIETE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO EUROS (7.488,00 €), que supone un total de CINCUENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO EUROS (54.288,00 €) de acuerdo con los importes y las condiciones que se recogen en la proposición económica, en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y en el Pliego de Prescripciones Técnicas que rigen en esta contratación.

**CUARTO.-** Requerir al adjudicatario para la formalización del correspondiente contrato.

**QUINTO.-** Nombrar a D. Francisco Alcalá Agulló y D. Manuel Tovar Arce, Directores-Supervisores y Coordinadores Técnicos del Consejo Económico y Social de la Región de Murcia, como responsables de la dirección y ejecución del contrato, tal y como se establece en la cláusula 13 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

**SEXTO.-** Notificar la adjudicación definitiva a las empresas participantes en la licitación y proceder a su publicación en el perfil del Contratante del Consejo Económico y Social de la Región de Murcia, haciéndoles saber que contra la misma, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso de Reposición, con carácter potestativo, ante este Órgano, dentro del plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la notificación, o interponer directamente recurso Contencioso-Administrativo, ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la notificación, sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro que estime pertinente.

Murcia, a 27 de julio de 2009  
EL PRESIDENTE DEL CONSEJO  
ECONOMICO Y SOCIAL

Fdo: Antonio Reverte Navarro